



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXV

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 8 de noviembre de 2022

Número 6150-RA-5

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, presentadas por el Grupo Parlamentario del PT

Anexo RA-5

Martes 8 de noviembre



**BENJAMÍN ROBLES MONTOYA
DIPUTADO FEDERAL**



15

Palacio Legislativo de San Lázaro; 08 de noviembre de 2022.

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.**

RESERVA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
08 NOV 2022

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

El que suscribe, Diputado Benjamín Robles Montoya, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

RESERVA PARA MODIFICAR EL TÍTULO DEL DICTAMEN:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|---|
| DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023 | DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023 |

A T E N T A M E N T E



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS

791

"LXV la Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad".
2022, Año de Ricardo Flores Magón.

Palacio Legislativo, 8 de noviembre de 2022

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados,
Presente.

Quien suscribe, Dip. Alfredo Femat Bañuelos, integrante del Grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Soberanía la **reserva al ARTÍCULO 3, fracción XVIII, Inciso B, párrafo cuarto**, del Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, al tenor de lo siguiente:

| Dice | Debe decir |
|--|-----------------|
| Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente: | Artículo 3. ... |
| I. a XVII. ... | I. a XVII, ... |
| XVIII. ... | XVIII. ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| A) ... | A) ... |

| | |
|--|---|
| <p>B) ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>El Fondo de Aportaciones Múltiples se asignará de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, para lo cual la Secretaría de Educación Pública, por lo que se refiere al componente relativo a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física, podrá asignarlo prioritariamente de la manera siguiente: el 64 por ciento a educación básica; el 4.72 por ciento a educación media superior, y el 31.28 por ciento a educación superior en su modalidad universitaria; a fin de atender las necesidades de cada nivel educativo.</p> | <p>B) ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>El Fondo de Aportaciones Múltiples se asignará de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, para lo cual la Secretaría de Educación Pública, por lo que se refiere al componente relativo a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física, podrá asignarlo prioritariamente de la manera siguiente: el 40 por ciento a educación básica; el 30 por ciento a educación media superior, y el 30 por ciento a educación superior en su modalidad universitaria; a fin de atender las necesidades de cada nivel educativo</p> |
|--|---|

Atentamente





CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS

"LXV la Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad".
2022, Año de Ricardo Flores Magón.

ACUSE

Palacio Legislativo, 8 de noviembre de 2022

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados,
Presente.

08 NOV 2022

Quien suscribe, Dip. Alfredo Femat Bañuelos, integrante del Grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Soberanía la **reserva al ANEXO 1, nota 4 al pie de página**, del Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, al tenor de lo siguiente:

08 NOV 2022

| Dice | Debe decir |
|---|--|
| 4/ Incluye recursos para el Fondo Federal Especial que asegure los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios de Educación Superior, de conformidad con lo establecido en la reforma del artículo 3º Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019. | 4/ En el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establecerán una Mesa Técnica para crear, sin más dilaciones y de manera clara, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, el Fondo Federal para la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior, en los términos que mandata el artículo 3º de la Constitución y los artículos 64 y |

66 de la Ley General de Educación Superior.

En tanto eso ocurre, en el ejercicio fiscal 2023, los recursos asignados en el programa U079 Expansión de la Oferta de Educación Media Superior y Superior, se destinarán para apoyar proyectos para incrementar la matrícula, reducir el abandono escolar y apoyar la gratuidad en las instituciones públicas de educación superior con mayores rezagos y necesidades.

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'C' followed by several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

19
793

Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reformar el Transitorio Primero

Se propone: Reformar el Transitorio Primero

Artículo: **Transitorio Primero**

Anexo:

Ramo o rubro:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|---|
| Transitorios | Transitorios |
| Primero. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2023. | Primero. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero de 2023. |

A T E N T A M E N T E

DIP. LILIA AGUILAR GIL

794
15

Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reformar el párrafo tercero del numeral IV del artículo 35

Se propone: Reformar el párrafo tercero del numeral IV del artículo 35

Artículo: Artículo 35, numeral IV, párrafo tercero

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|---|
| <p>Artículo 35. ... I. - III. ... IV.</p> <p>De conformidad con los lineamientos operativos que sean emitidos por la Secretaría de Educación Pública, el otorgamiento de subsidios para organismos descentralizados estatales, conforme al programa presupuestario correspondiente, estará condicionado a que las entidades federativas aporten la parte que les corresponda con cargo a sus presupuestos autorizados.</p> | <p>Artículo 35. ... I. - III. ... IV.</p> <p>Conforme a los lineamientos operativos que sean emitidos por la Secretaría de Educación Pública, el otorgamiento de subsidios para organismos descentralizados estatales, conforme al programa presupuestario correspondiente, estará condicionado a que las entidades federativas aporten la parte que les corresponda con cargo a sus presupuestos autorizados.</p> |

ATENTAMENTE



DIP. LILIA AGUILAR GIL

Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como de numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reformar el artículo 14, párrafo segundo

Se propone: Reformar el artículo 14, párrafo segundo

Artículo: Artículo 14, párrafo segundo

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|--|
| Artículo 14. ... En los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo y de los contratos colectivos de trabajo que realicen las Dependencias y Entidades se deberán sujetar a su presupuesto autorizado. | Artículo 14. ... En los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo y de los contratos colectivos de trabajo que realicen las Dependencias y Entidades se deberán sujetar a su presupuesto autorizado, asimismo, deberán emitir evaluaciones cuantitativas y cualitativas de dichos procesos. |

ATENTAMENTE



DIP. LILIA AGUILAR GIL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular los elementos del Dictamen)

Se propone (Reformar)

Elementos del Dictamen: V. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Artículo:

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|--|
| <p>METODOLOGÍA</p> <p>I. al VII. ...</p> <p>I... II... III... IV...</p> <p>V. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL</p> <p>Respecto a la propuesta del Ejecutivo Federal y tomando en cuenta las opiniones de las comisiones ordinarias, así como las conclusiones de las mesas de diálogo bajo el esquema de parlamento abierto y los Informes, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera lo siguiente:</p> | <p>METODOLOGÍA</p> <p>I. al VII. ...</p> <p>I... II... III... IV...</p> <p>V. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL</p> <p>Respecto a la propuesta del Ejecutivo Federal y tomando en cuenta las opiniones de las comisiones ordinarias, así como las conclusiones de las mesas de diálogo bajo el esquema denominado parlamento abierto y los Informes, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera lo siguiente:</p> |

PRIMERO al TERCERO.

PRIMERO al TERCERO.

ATENTAMENTE

Dip Benjamin Robles



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone modificar la nota 4 del Anexo 1

Se propone Reformar

Artículo

Anexo: nota 4 del Anexo 1 Gasto Neto Total

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|---|
| 4/ Incluye recursos para el Fondo Federal Especial que asegure los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios de Educación Superior, de conformidad con lo establecido en la reforma del artículo 3o. Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019. | 4/ Incluye recursos para el Fondo Federal Especial que asegure los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios de Educación Superior, de conformidad con lo establecido en la reforma del artículo 3o. Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019. En el ejercicio 2023 la SEP y la SHCP establecerán una mesa técnica para crear el Fondo Federal para la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior, en los términos que mandata el artículo 3º de la Constitución y los artículos 64 y 66 de la Ley General de Educación Superior. En tanto eso ocurre, en el ejercicio fiscal 2023 los recursos asignados en el programa U079 Expansión de la Oferta de Educación Media Superior y Superior, se destinarán para apoyar proyectos para incrementar la matrícula, reducir el abandono escolar y apoyar la gratuidad en las instituciones públicas de educación superior con mayores rezagos y necesidades. |

ATENTAMENTE

Dip ALFREDO FEMAT



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

~~DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.~~

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Aumentar recursos al programa P002 "Diseño, conducción y ejecución de la política exterior"

Se propone Reformar:

Artículo

Anexo: Anexo 1 Gasto Neto Total
Se crea Anexo 36 Ampliaciones Al Ramo 08 Agricultura Y Desarrollo Rural

Ramo o rubro: 05 Relaciones Exteriores
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Programa: P002 "Diseño, conducción y ejecución de la política exterior"

| DICE: | | DEBE DECIR: | |
|---|-------------------|---|-------------------|
| ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) | | ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) | |
| B. RAMOS ADMINISTRATIVOS | 1,854,765,814,213 | B. RAMOS ADMINISTRATIVOS | 1,855,815,814,213 |
| 05. Relaciones exteriores | 9,534,373,846 | 05. Relaciones exteriores | 10,584,373,846 |
| C RAMOS GENERALES | 4,552,325,306,523 | C RAMOS GENERALES | 4,551,275,306,523 |
| 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | 42,033,100,000 | 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | 40,983,100,000 |



| | | |
|-----------------|--|----------------------|
| SIN CORRELATIVO | ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 05 Relaciones Exteriores (pesos) | |
| | | MONTO |
| | Ramo: 05 Relaciones Exteriores | 1,050,000,000 |
| | P002 "Diseño, conducción y ejecución de la política exterior" | 1,050,000,000 |

ATENTAMENTE


Alfredo Fecuat B

800

21

Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Modificar el anexo 35

Se propone: Reformar el anexo 35

Artículo:

Anexo: Reformar el anexo 35

Ramo o rubro:

08 NOV 2022

| DICE: | | | DEBE DECIR: | | |
|---|--|------------|---|--|-------------------|
| ANEXO 35. AMPLIACIONES AL RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS (pesos) | | | ANEXO 35. AMPLIACIONES AL RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS (pesos) | | |
| | | MONTO | | | MONTO |
| Ramo: | 47 | 47,930,779 | Ramo: | 47 | 47,930,779 |
| Entidades | No | | Entidades | No | |
| Sectorizadas | | | Sectorizadas | | |
| E033 | Atención a Víctimas | 40,172,139 | E033 | Atención a Víctimas | 32,172,139 |
| S249 | Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas | 7,758,640 | S249 | Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas | 15,758,640 |

ATENTAMENTE



DIP. LILIA AGUILAR GIL

Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Acuse

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Transitorio Décimo Segundo

Se propone: Transitorio Décimo Segundo

08 NOV 2022

Artículo: Transitorio Décimo Segundo

Anexo:

Ramo o rubro:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|--|
| Transitorios Décimo Segundo. Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables. | Transitorios Décimo Segundo. Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables, dichos informes trimestrales deberán ser publicados a través de los medios electrónicos correspondientes en términos de transparencia y acceso a la información pública. |

ATENTAMENTE



DIP. LILIA AGUILAR GIL

802



DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS

"LXV la Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad".
2022, Año de Ricardo Flores Magón.

Palacio Legislativo, 8 de noviembre de 2022

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados,
Presente.

08 NOV 2022

Quien suscribe, Dip. Alfredo Femat Bañuelos, integrante del Grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Soberanía la **reserva al ARTÍCULO 3, fracción XVIII, Inciso B, párrafo cuarto**, del Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, al tenor de lo siguiente:

| Dice | Debe decir |
|--|-----------------|
| Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente: | Artículo 3. ... |
| I. a XVII. ... | I. a XVII. ... |
| XVIII. ... | XVIII. ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| A) ... | A) ... |

| | |
|--|---|
| <p>B) ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>El Fondo de Aportaciones Múltiples se asignará de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, para lo cual la Secretaría de Educación Pública, por lo que se refiere al componente relativo a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física, podrá asignarlo prioritariamente de la manera siguiente: el 64 por ciento a educación básica; el 4.72 por ciento a educación media superior, y el 31.28 por ciento a educación superior en su modalidad universitaria; a fin de atender las necesidades de cada nivel educativo.</p> | <p>B) ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>El Fondo de Aportaciones Múltiples se asignará de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, para lo cual la Secretaría de Educación Pública, por lo que se refiere al componente relativo a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física, podrá asignarlo prioritariamente de la manera siguiente: el 40 por ciento a educación básica; el 30 por ciento a educación media superior, y el 30 por ciento a educación superior en su modalidad universitaria; a fin de atender las necesidades de cada nivel educativo</p> |
|--|---|

Atentamente



Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reformar el Transitorio Quinto

Se propone: Reformar el Transitorio Quinto

Artículo: Transitorio Quinto

Anexo:

08 NOV 2022

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|--|
| <p>Transitorios</p> <p>Quinto. ...</p> <p>....</p> <p>Las entidades federativas, por conducto de sus secretarías de finanzas o sus equivalentes, deberán hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el Presupuesto de Egresos, realizadas a sus municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través de sus respectivas páginas oficiales de Internet, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios o demarcaciones, incluyendo el número de identificación de la transferencia.</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>Transitorios</p> <p>Quinto. ...</p> <p>....</p> <p>Las entidades federativas, por conducto de sus secretarías de finanzas o sus equivalentes, deberán publicar la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el Presupuesto de Egresos, realizadas a sus municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través de sus respectivas páginas oficiales de Internet en términos de transparencia y acceso a la información pública, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios o demarcaciones, incluyendo el número de identificación de la transferencia.</p> <p>...</p> <p>...</p> |

ATENTAMENTE
DIP. LILIA AGUILAR GIL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular los Elementos del Dictamen)

Se propone (Reformular)

Elementos del Dictamen: METODOLOGÍA

Artículo:

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|--|
| <p>METODOLOGÍA</p> <p>I. En el apartado denominado "ANTECEDENTES DEL PROCESO DE DICTAMEN", se describe el proceso legislativo seguido desde la presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, hasta su turno a esta Comisión.</p> <p>II. a VII. ...</p> <p>...</p> | <p>METODOLOGÍA</p> <p>I. En el apartado que se denomina "ANTECEDENTES DEL PROCESO DE DICTAMEN", se describe el proceso legislativo seguido desde la presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, hasta su turno a esta Comisión.</p> <p>II. a VII. ...</p> <p>...</p> |

ATENTAMENTE

Dip. Benjamin Kobles

Palacio Legislativo, 8 de noviembre de 2022

Dip. Santiago Creel Miranda

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados,

Presente.

Quien suscribe, Dip. Alfredo Femat Bañuelos, integrante del Grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Soberanía la **reserva al ANEXO 1, nota 4 al pie de página**, del Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, al tenor de lo siguiente:

| Dice | Debe decir |
|--|--|
| <i>4/ Incluye recursos para el Fondo Federal Especial que asegure los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios de Educación Superior, de conformidad con lo establecido en la reforma del artículo 3° Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019.</i> | 4/ En el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establecerán una Mesa Técnica para crear, sin más dilaciones y de manera clara, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, el Fondo Federal para la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior, en los términos que mandata el artículo 3° de la Constitución y los artículos 64 y |

66 de la Ley General de Educación Superior.

En tanto eso ocurre, en el ejercicio fiscal 2023, los recursos asignados en el programa U079 Expansión de la Oferta de Educación Media Superior y Superior, se destinarán para apoyar proyectos para incrementar la matrícula, reducir el abandono escolar y apoyar la gratuidad en las instituciones públicas de educación superior con mayores rezagos y necesidades.

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'C' followed by several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

ACUJE
08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Propone la ampliación de 850,331,850 pesos al Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para fortalecer los programas relacionados con la vivienda social, la certeza y regularización de suelo y fortalecer las acciones del Registro Agrario Nacional. Para ello, se propone reasignarlos del Ramo 03. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura Federal.

Artículo:

Reforma el Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
Reforma el Anexo 32. Adecuaciones aprobadas por la H. Cámara de Diputados. Adiciona el Anexo 36. Ampliaciones al Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Ramo o rubro: 15

Programa: (S213) Programa para regularizar Asentamientos Humanos; (R002) Programa para la constitución de reservas territoriales prioritarias para el desarrollo urbano ordenado; (P003) Programa de Modernización del Catastro Rural Nacional; y, (P005) Programa de Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio.

DICE:

Anexo 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

| | PROYECTO PEF | REDUCCIONES | AMPLIACIONES | REASIGNACIONES | PEF APROBADO |
|---------------------------|------------------------|----------------------|--------------|-----------------------|------------------------|
| A: RAMOS AUTÓNOMOS | 145,315,936,726 | 6,437,533,326 | 0 | -6,437,533,326 | 138,878,403,400 |
| Gasto Programable | | | | | |
| 03 Poder Judicial | 79,969,627,641 | 1,425,136,515 | 0 | -1,425,136,515 | 78,544,491,126 |



| | | | | | |
|--|----------------|---------------|---|----------------|----------------|
| Consejo de la Judicatura Federal | 71,220,462,841 | 1,656,576,408 | 0 | -1,286,576,408 | 69,933,886,433 |
|--|----------------|---------------|---|----------------|----------------|

| | | | | | |
|--|--------------------------|----------|----------------------|----------------------|--------------------------|
| B: RAMOS ADMINISTRATIVOS | 1,848,328,280,887 | 0 | 6,437,533,326 | 6,437,533,326 | 1,854,765,814,213 |
| Gasto Programable | | | | | |
| 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 15,264,743,748 | | | | |
| 20 Bienestar | 408,290,210,746 | 0 | 6,342,057,870 | 6,342,057,870 | 414,632,268,616 |

DEBE DECIR:

| | PROYECTO PEF | REDUCCIONES | AMPLIACIONES | REASIGNACIONES | PEF APROBADO |
|----------------------------------|------------------------|----------------------|--------------|-----------------------|------------------------|
| A: RAMOS AUTÓNOMOS | 145,315,936,726 | 6,437,533,326 | 0 | -6,807,533,326 | 138,508,403,400 |
| Gasto Programable | | | | | |
| 03 Poder Judicial | 79,969,627,641 | 1,425,136,515 | 0 | -1,795,136,515 | 78,174,491,126 |
| Consejo de la Judicatura Federal | 71,220,462,841 | 1,656,576,408 | 0 | -1,656,576,408 | 69,563,886,433 |


| | | | | | |
|--|--------------------------|--------------------|----------------------|----------------------|--------------------------|
| B: RAMOS ADMINISTRATIVOS | 1,848,328,280,887 | 0 | 6,437,533,326 | 6,437,533,326 | 1,854,765,814,213 |
| Gasto Programable | | | | | |
| 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 15,264,743,748 | 0 | | 850,331,850 | |
| 20 Bienestar | 408,290,210,746 | 480,331,850 | 0 | 5,861,726,020 | 414,151,936,766 |

| DICE: | DEBE DECIR: |
|-----------------|--|
| SIN CORRELATIVO | Anexo 36. Ampliaciones al Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. |



| Ramo | Denominación | Monto |
|--|---|--------------------|
| 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | | 850,331,850 |
| S177 | Programa de Vivienda Social | 480,331,850 |
| S213 | Programa para regularizar Asentamientos Humanos | 150,000,000 |
| | Programa para la constitución de reservas territoriales prioritarias para el desarrollo urbano ordenado | 50,000,000 |
| P003 | Programa de Modernización del Catastro Rural Nacional | 158,000,000 |
| P005 | Programa de Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio. | 12,000,000 |

ATENTAMENTE


LILIA AGUILAR GIL

808 (12)

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

"LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

Palacio Legislativo de San Lázaro a 20 de octubre de 2022.

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

ACUSE 08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Aumentar en 30 millones los subsidios de Administración del Agua y Agua Potable en el Estado de Chihuahua, contenidos en el Anexo 30 PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA**

Se propone tomar los recursos del Anexo 1 GASTO NETO TOTAL, A: RAMOS AUTÓNOMOS, 03 Poder Judicial, Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Artículo:

Anexo: **1. GASTO NETO TOTAL** en relación con el anexo 30 PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA

Ramo o rubro: **Chihuahua, Subsidios Administración del Agua y Agua Potable.**

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|--|
| ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL A: RAMOS AUTÓNOMOS 03 Poder Judicial Suprema Corte de Justicia de la Nación 5,630,534,430 | ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL A: RAMOS AUTÓNOMOS 03 Poder Judicial Suprema Corte de Justicia de la Nación 5,600,534,430 |
| ANEXO 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA Chihuahua Subsidios Administración del Agua y Agua Potable 66,448,523 | ANEXO 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA Chihuahua Subsidios Administración del Agua y Agua Potable 96,448,523 |

ATENTAMENTE
LILIA AGUILAR GIL

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"
"LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
Palacio Legislativo de San Lázaro a 20 de octubre de 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

ACUSE
08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone que las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas de los servidores públicos responsables de la acción de gobierno y de la aplicación de los recursos que se contemplan en el PEF 2023, sean públicos para la congruencia de las acciones de gasto en pro de la transparencia y el manejo responsables de los recursos públicos de conformidad con lo previsto en el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se propone Reformar el párrafo primero del Artículo 12 del proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

Artículo:12 del PEF

En los siguientes términos:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|---|
| Artículo 12. Los recursos previstos en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones | Artículo 12. Los recursos previstos en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones |

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"
"LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
Palacio Legislativo de San Lázaro a 20 de octubre de 2022.

correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente:

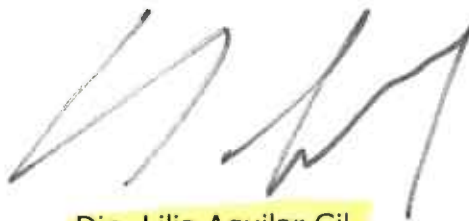
I. al V. ...

correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán **al Principio de Máxima Publicidad, con base en lo siguiente:**

I. al V. ...

...

ATENTAMENTE



Dip. Lilia Aguilar Gil

813

~~24~~

24

Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, así como del numeral uno de la **Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política** por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el **Ejercicio Fiscal 2023**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reformar el numeral 1 del artículo 39

Se propone: Reformar el numeral 1 del artículo 39

08 NOV 2022

Artículo: numeral 1 del artículo 39

Anexo:

Ramo o rubro:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|--|
| Artículo 39. I. El monto de los subsidios otorgados a cada una de las entidades federativas y municipios; II. a III. ... | Artículo 39. I. El monto de los subsidios otorgados a cada una de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México ; II. a III. ... |

ATENTAMENTE



DIP. LILIA AGUILAR GIL

836

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre del 2022

Diputado Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
PRESENTE





Con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, quien suscribe, Jaime Baltierra García, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone adicionar un Artículo Transitorio Décimo Tercero del Dictamen al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

| Texto del Dictamen | Propuesta de modificación |
|--------------------|---------------------------|
|--------------------|---------------------------|

Transitorios:

...

Sin correlativo

Transitorios:

Décimo Segundo. De conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, publicado el 13 de mayo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, en el que se especifica la creación del Centro Nacional de Identificación Humana como una unidad administrativa con independencia técnicocientífica, adscrita a la Comisión Nacional de Búsqueda, se transferirán \$125,000,000.00 de la Comisión Nacional de Búsqueda al Centro Nacional de Identificación Humana con el fin de que éste cumpla, a cabalidad, con las funciones establecidas en la Ley. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizará las adecuaciones necesarias para el desempeño del Centro durante el ejercicio fiscal 202

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente,
reciba usted un fraternal saludo

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jaime Baltierra', written in a cursive style.

JAIME BALTIERRA



837

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados**, así como del **numeral uno de la Regla Cuarta** del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Se propone**

Se propone (**Reformar, Adicionar, Derogar**)

Artículo:

Anexo:

Ramo o rubro: Ramos 07 y 09

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|--|
| <p>SE QUITA DE: Ramo 07. Defensa Nacional 002 Servicios de Apoyo Administrativo Monto actual: 10,298,864,297</p> <p>Se quita: 300,000,000 Total: 9,998,864,297</p> | <p>SE SUMA A: Ramo 09. Comunicaciones y Transportes Programas y proyectos de inversión K003 Proyectos de construcción de carreteras Modernización de la carretera Piedras Negras- Nuevo Laredo Monto actual: sin correlativo</p> <p>Se agrega: \$300,000,000 Total: \$300,000,000</p> |

ATENTAMENTE



María Rosete
DIPUTADA FEDERAL
LXV LEGISLATURA

ROSETE
POR LOS QUE AMAMOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone reformar el Artículo 1 del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

Artículo:

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

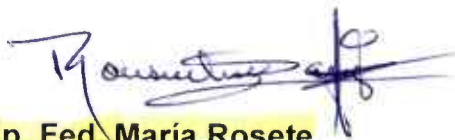
| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|--|
| Art. 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio | Art. 1 El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio |

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960 CDMX.
Edf. B, cuarto piso. Ext. 62040 y 62058

maria.rosete@diputados.gob.mx

| | |
|---|--|
| <p>fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán con base a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> |
|---|--|

ATENTAMENTE.



Dip. Fed. María Rosete

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre del 2022.

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960 CDMX.
Edf. B, cuarto piso. Ext. 62040 y 62058

maria.rosete@diputados.gob.mx

ROSETE



María Rosete
DIPUTADA FEDERAL
LXV LEGISLATURA

ROSETE
POR LOS QUE AMAMOS

839
08 NOV 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone reformar el Artículo 3 del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

Artículo:

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|--|
| <p>Art. 3. ...</p> <p>I. Las erogaciones de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como los capítulos específicos que incorporan los flujos de efectivo de las Entidades, se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 1 del presente Decreto y los Tomos II a IX, de este Presupuesto de Egresos. En el Tomo I se incluye la información establecida en el artículo 41, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;</p> <p>II a XXIII. ...</p> | <p>Art. 3. ...</p> <p>I. Las erogaciones de los ramos autónomos, administrativos y generales, y asimismo, los capítulos específicos que incorporan los flujos de efectivo de las Entidades, se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 1 del presente Decreto y los Tomos II a IX, de este Presupuesto de Egresos. En el Tomo I se incluye la información establecida en el artículo 41, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;</p> <p>II a XXIII. ...</p> |

ATENTAMENTE.



Dip. Fed. María Rosete

10PA

16

Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

840
08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reformar el párrafo primero del artículo 37

Se propone: Reformar el párrafo primero del artículo 37

Artículo: Artículo 37, párrafo primero

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|--|
| <p>Artículo 37. Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa Primera Infancia, Media Superior y Superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I. a V. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>Artículo 37. Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa Primera Infancia, Media Superior y Superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo de la media nacional.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I. a V. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> |

ATENTAMENTE

DIP. LILIA AGUILAR GIL



Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

841
18 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reformar el párrafo primero del artículo 38

Se propone: Reformar el párrafo primero del artículo 38

Artículo: Artículo 38, párrafo primero

Anexo:

Ramo o rubro:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|--|
| <p>Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2023, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.</p> | <p>Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2023, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio como su destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales, asimismo, dichos informes trimestrales deberán ser publicados a través de los medios electrónicos correspondientes en términos de transparencia y acceso a la información pública.</p> |

ATENTAMENTE
DIP. LILIA AGUILAR GIL

08 NOV 2022 8412

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformar artículo)

Se propone (Reformar)

Artículo: 7

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|--|
| Artículo 7. Las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 deberán reportar a la Secretaría, en los términos que ésta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas serán responsables de la veracidad de la información reportada. | Artículo 7. Las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 deberán reportar a la Secretaría, en los términos que ésta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas serán las únicas responsables de la veracidad de la información reportada. |

ATENTAMENTE


Dip. Gerardo Volcán

843

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Promover el aumento al **25** por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

Se propone Reformar

Artículo: Artículo 6

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|---|
| TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México | TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México |
| Artículo 6. ... | Artículo 6. ... |
| I. a VIII. ... | I. a VIII. ... |
| IX. ... | IX. ... |
| Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención | Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 25 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del |

de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

...
...

Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

...

X. ...

Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

...
...

Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el **25** por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

...

X. ...

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Noroña

8441

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Promover el aumento al 30 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

Se propone Reformar

Artículo: Artículo 6

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|---|
| TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México | TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México |
| Artículo 6. ... | Artículo 6. ... |
| I. a VIII. ... | I. a VIII. ... |
| IX. ... | IX. ... |
| Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención | Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 30 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención |

de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

...
...

Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

...

X. ...

de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

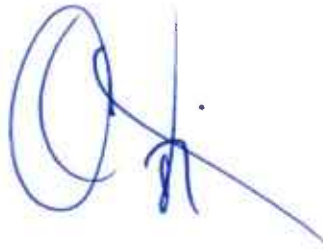
...
...

Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el **30** por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

...

X. ...

ATENTAMENTE



Dip. Gerardo Norcés

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

845T

08 NOV 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Promover el aumento al 30 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

Se propone Reformar

Artículo: Artículo 6

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|--|
| TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México | TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México |
| Artículo 6. ... | Artículo 6. ... |
| I. a VIII. ... | I. a VIII. ... |
| IX. ... | IX. ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal | Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 30 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal |

(FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

...

X...

(FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

...

X...

ATENTAMENTE



Dip. Fernando Norcés

846

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Promover el aumento al 25 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

Se propone Reformar

Artículo: Artículo 6

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|--|
| TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México | TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México |
| Artículo 6. ... | Artículo 6. ... |
| I. a VIII. ... | I. a VIII. ... |
| IX. ... | IX. ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal | Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 25 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal |

(FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

X. ...

(FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

X. ...

ATENTAMENTE



Dip. Gerardo Noroña

847

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Aumentar al **35** por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Se propone **Reformar**

Artículo: Artículo 6

Anexo:

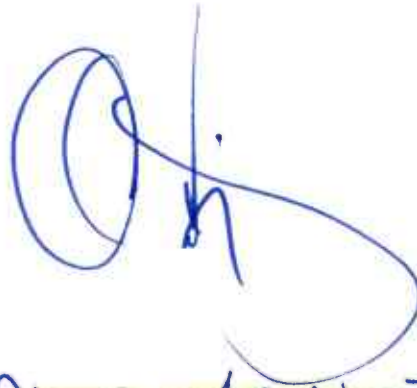
Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|--|
| <p>TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p> <p>Artículo 6. ...</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>IX. ...</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p> | <p>TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p> <p>Artículo 6. ...</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>IX. ...</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 35 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p> |

| | |
|--------|--------|
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| X. ... | X. ... |

ATENTAMENTE



Dip Gerardo Noroña



848

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Se propone**

Se propone (**Reformar, Adicionar, Derogar**)

Artículo:

Anexo:

Ramo o rubro: Ramos 04 y 09

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|--|
| <p>SE QUITA DE: Ramo 04. Gobernación 002 Servicios de Apoyo Administrativo Monto actual: 712,000,879</p> <p>Se quita: 200,000,000 Total: 512,000,879</p> | <p>SE SUMA A: Ramo 09. Comunicaciones y Transportes Programas y proyectos de inversión K003 Proyectos de construcción de carreteras Construcción del Libramiento Acuña-Zaragoza Monto actual: sin correlativo</p> <p>Se agrega: \$200,000,000 Total: \$200,000,000</p> |

ATENTAMENTE

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

849
08 NOV 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Aumentar al 25 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Se propone Reformar

Artículo: Artículo 6

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|--|
| <p>TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p> <p>Artículo 6. ...</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>IX. ...</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p> | <p>TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p> <p>Artículo 6. ...</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>IX. ...</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 25 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p> |



| | |
|--------|--------|
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| X. ... | X. ... |

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Núñez

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022

850

08 NOV 2022

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.**

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Aumentar al 30 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Se propone Reformar

Artículo: Artículo 6

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|--|
| <p>TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p> <p>Artículo 6. ...</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>IX. ...</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p> | <p>TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p> <p>Artículo 6. ...</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>IX. ...</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 30 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p> |



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



| | |
|--------|--------|
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| X. ... | X. ... |

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Noriega

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformar artículo)

Se propone (Reformar)

Artículo: 6

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|---|
| <p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I. a X. ...</p> | <p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en el presente Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I. a X. ...</p> |

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Novaro

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reforma Artículo 1**

Se propone (**Reformar**)

Artículo: Artículo 1

Anexo:

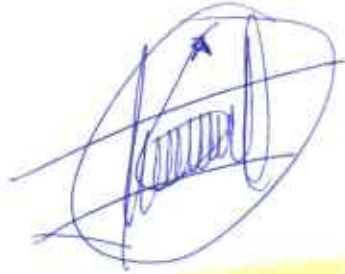
Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|---|
| <p>PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales</p> <p>Artículo 1.</p> <p>Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario que determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, quinto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales</p> <p>Artículo 1.</p> <p>Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos, las Dependencias, Entidades, Instituciones y Empresas se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario que determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, quinto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> |

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

ATENTAMENTE



Dip. Araceli Celestino Rosas

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

RECIBIDA EN LA
SECRETARÍA DE
ESTADO
DE
JUSTICIA
FEDERAL
08 NOV 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma al artículo 1

Se propone Reformar

Artículo: Artículo 1

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|--|
| <p>PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales</p> <p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales</p> <p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los preceptos que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otras normas y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> |



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

ATENTAMENTE

Dip. Francisco Nava

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

ALUSE

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone la ampliación al programa presupuestario S177 Vivienda Social, con un monto de \$480,331,850 de pesos para proyectos de cofinanciamiento. La reducción que se propone es en Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Ramo 20. Bienestar. Programa Sembrando Vida.

Artículo:

Anexo: 14. Recursos para la atención de Grupos Vulnerables.
Anexo 10. Erogaciones Para El Desarrollo Integral De Los Pueblos Y Comunidades Indígenas (pesos)

Ramo o rubro: 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
20. Bienestar

Programa: S177 Vivienda Social.

| DICE: | | | DEBE DECIR: | | |
|--|--|----------------|--|--|----------------|
| Anexo 10. Erogaciones Para El Desarrollo Integral De Los Pueblos Y Comunidades Indígenas (pesos) | | | Anexo 10. Erogaciones Para El Desarrollo Integral De Los Pueblos Y Comunidades Indígenas (pesos) | | |
| Ramo | Denominación | Monto | Ramo | Denominación | Monto |
| 20 | Bienestar | 71,611,221,452 | 20 | Bienestar | 71,130,889,602 |
| | Sembrando Vida | 31,566,052,213 | | Sembrando Vida | 31,085,720,363 |
| Anexo 14. Recursos para la atención a Grupos Vulnerables | | | Anexo 14. Recursos para la atención a Grupos Vulnerables | | |
| Ramo | Denominación | Monto | Ramo | Denominación | Monto |
| 15 | Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 1,818,597,487 | 15 | Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 2,298,929,337 |
| | Programa de Vivienda Social | 1,233,527,501 | | Programa de Vivienda Social | 1,713,859,351 |

ATENTAMENTE

LILIA AGUILAR GIL

6
 855

Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Modificación del nombre del Capítulo 1 del Título Primero DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

Se propone: Reformar el nombre del Capítulo 1 del Título Primero DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

Artículo: Capítulo 1 del Título Primero

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|---|
| TÍTULO PRIMERO | TÍTULO PRIMERO |
| DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN | DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN |
| CAPÍTULO I | CAPÍTULO I |
| Disposiciones generales | De las Disposiciones generales |
| Artículo 1. ... | Artículo 1. ... |

A T E N T A M E N T E



DIP. LILIA AGUILAR GIL

Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reformar el párrafo primero del artículo 1

Se propone: Reformar el párrafo primero del artículo 1

Artículo: Artículo 1

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|--|
| Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos. | Artículo 1. El ejercicio, control y evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como, la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos. |

A T E N T A M E N T E


DIP. LILIA AGUILAR GIL

Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRÉSIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

08 NOV 2022

857

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reformar el párrafo cuarto del artículo 1

Se propone: Reformar el párrafo cuarto del artículo 1

Artículo: Artículo 1

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|--|
| <p>Artículo 1. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, preferentemente en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>Artículo 1. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, preferentemente en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, y será publicada en los medios electrónicos correspondientes.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> |

ATENTAMENTE


DIP. LILIA AGUILAR GIL

11
858

Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

 **08 NOV 2022**

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

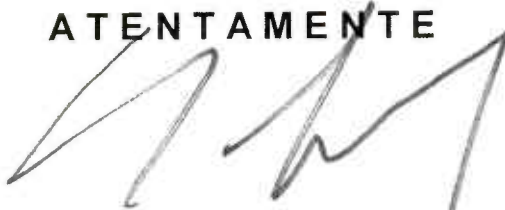
Se propone: Reformar el nombre del Capítulo 1 del Título Tercero DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

Se propone: Reformar el nombre del Capítulo 1 del Título Tercero DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

- Artículo: Capítulo 1 del Título Tercero
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|--|
| TÍTULO TERCERO | TÍTULO TERCERO |
| DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL | DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL |
| CAPÍTULO I | CAPÍTULO I |
| Disposiciones generales | De las Disposiciones generales |

ATENTAMENTE



DIP. LILIA AGUILAR GIL

10

Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

08 NOV 2022

859

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reformar el párrafo sexto del artículo 1

Se propone: Reformar el párrafo sexto del artículo 1

Artículo: Artículo 1

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|--|
| <p>Artículo 1. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría presentará la información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios.</p> <p>...</p> | <p>Artículo 1. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>En el marco de sus atribuciones legales, la Secretaría presentará la información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios.</p> <p>...</p> |

ATENTAMENTE



DIP. LILIA AGUILAR GIL

24
860

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"
"LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
Palacio Legislativo de San Lázaro a 20 de octubre de 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

ACÓSE
08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: reformar el primer párrafo del Artículo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para agregar establecer como fundamento para el ejercicio, control y evaluación la **Ley Federal de responsabilidades de los Servidores Públicos**, con el propósito de aludir a ese ordenamiento en virtud actuación de los servidores públicos en la aplicación de los recursos que en el ámbito de su competencia.

Se propone Reformar el párrafo primero del **Artículo 1** del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

Artículo 1 del PEF

Para quedar como sigue

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|---|
| Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se | Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se |

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"
"LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
Palacio Legislativo de San Lázaro a 20 de octubre de 2022.

| | |
|---|---|
| realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos. | realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de responsabilidades de los Servidores Públicos y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos. |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |

ATENTAMENTE



Dip. Lilia Aguilar Gil

9
 861

Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reformar el párrafo quinto del artículo 1

Se propone: Reformar el párrafo quinto del artículo 1

DE
 OS
 URA
 08 NOV 2022

Artículo: Artículo 1

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|--|
| Artículo 1. En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente. | Artículo 1. En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá el día hábil inmediato siguiente. |

ATENTAMENTE



DIP. LILIA AGUILAR GIL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)
Se propone (Reformular)

Artículo: TRANSITORIO DÉCIMO.

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022
CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|---|
| <p>Primero al Noveno. ...</p> <p>Décimo. Los recursos del fondo a que se refiere el artículo 64 de la Ley General de Educación Superior, así como los del fondo referido en el Décimo Séptimo transitorio de la Ley General de Educación, este último en correlación con los diversos 113, fracción XXI, de la Ley General de Educación y 107 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros se podrán administrar mediante los fideicomisos públicos federales sin estructura que respectivamente se constituyan para tales efectos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>Décimo Primero. al Décimo Segundo. ...</p> | <p>Primero al Noveno. ...</p> <p>Décimo. Los recursos del fondo que establece el artículo 64 de la Ley General de Educación Superior, así como los del fondo referido en el Décimo Séptimo transitorio de la Ley General de Educación, este último en correlación con los diversos 113, fracción XXI, de la Ley General de Educación y 107 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros se podrán administrar mediante los fideicomisos públicos federales sin estructura que respectivamente se constituyan para tales efectos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>Décimo Primero. al Décimo Segundo. ...</p> |

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Novare

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)

Se propone (Reformular)

Artículo: 18

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|--|
| <p>Artículo 18. En términos del artículo 6, Apartado B, fracción II, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y conforme a las disposiciones aplicables, se podrá otorgar al personal en activo de carrera y asignado a la Guardia Nacional, un apoyo económico mensual bruto por concepto de pago del arrendamiento de vivienda de uso habitacional cuando, en el desarrollo del trabajo que realizan para el cumplimiento de funciones oficiales reglamentadas y autorizadas, deba permanecer temporalmente en un área geográfica distinta de la que es originario o resida habitualmente, o bien, que sea objeto de cambio de adscripción o comisión, y que tenga la necesidad de arrendar una vivienda en el lugar donde fue asignado o donde se encuentre desplegado por necesidades y desarrollo de actos del servicio.</p> | <p>Artículo 18. Conforme a lo establecido en el artículo 6, Apartado B, fracción II, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y conforme a las disposiciones aplicables, se podrá otorgar al personal en activo de carrera y asignado a la Guardia Nacional, un apoyo económico mensual bruto por concepto de pago del arrendamiento de vivienda de uso habitacional cuando, en el desarrollo del trabajo que realizan para el cumplimiento de funciones oficiales reglamentadas y autorizadas, deba permanecer temporalmente en un área geográfica distinta de la que es originario o resida habitualmente, o bien, que sea objeto de cambio de adscripción o comisión, y que tenga la necesidad de arrendar una vivienda en el lugar donde fue asignado o donde se encuentre desplegado por necesidades y desarrollo de actos del servicio.</p> |

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
Dip. Gerardo Méndez



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.**

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma al artículo 20

Se propone **Reformar**

Artículo: Artículo 20

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|--|
| <p>Artículo 20. Las instituciones de banca de desarrollo deberán remitir a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.</p> | <p>Artículo 20. Las instituciones de banca de desarrollo deberán remitir a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Información que publicará en los portales de Internet correspondientes, en los términos de transparencia y acceso a la información.</p> |

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Noriega



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma al artículo 28

Se propone **Reformar**

Artículo: Artículo 28

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|---|
| Artículo 28. ... | Artículo 28. ... |
| I. ... | I. ... |
| A) a H) | A) a H) |
| I) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas; | I) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas y afromexicanos; |
| J) a N) | J) a N) |
| II. ... | II. ... |

ATENTAMENTE



Dip. Gerardo Naranjo

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

06 NOV 2022

881

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 6**

Se propone **Reformar**

Artículo: Artículo 6

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|---|
| <p>TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO</p> <p>De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p> <p>Artículo 6. ... I. a II. ... III. ...</p> <p>La Secretaría deberá publicar de forma trimestral, en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria, la información relativa a los proyectos de infraestructura autorizados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, incluyendo el monto aprobado y pagado, su ubicación geográfica, y los lineamientos aplicables a dichos recursos. Asimismo, deberá informar en dicho medio el avance financiero de</p> | <p>TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO</p> <p>De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p> <p>Artículo 6. ... I. a II. ... III. ...</p> <p>La Secretaría deberá publicar de forma trimestral, en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria, la información relativa a los proyectos de infraestructura autorizados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, incluyendo el monto aprobado y pagado, su ubicación geográfica, y los lineamientos aplicables a dichos recursos. Asimismo, deberá informar en dicho medio el avance financiero de</p> |


los proyectos con base en los reportes que, de conformidad con la normatividad aplicable, realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. La información anterior, deberá estar disponible, a su vez, en formato de datos abiertos;

IV. a X. ...

los proyectos con base en los reportes que, de conformidad con la normatividad aplicable, realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. La información anterior, deberá estar disponible, a su vez, en formato de datos abiertos; **y en las páginas de transparencia de las entidades federativas y de los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México en las que se realicen los proyectos de infraestructura.**

IV. a X. ...

ATENTAMENTE



Dip. Fernando Noriega

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

882

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

08 NOV 2022

Se propone: (reformular artículo)

Se propone (Reformular)

Artículo: TRANSITORIO PRIMERO


Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|---|
| Primero. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2023. | Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2023. |
| Segundo. a Décimo Segundo. ... | Segundo. a Décimo Segundo. ... |

ATENTAMENTE


Dip. Gerardo Norcay

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"
"LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
Palacio Legislativo de San Lázaro a 20 de octubre de 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

ACUSE
08 NOV 2022

883

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: que la protección a la que deben estar cubierto el personal militar en materia de riesgo ante circunstancias de desempeño que pudieran afectar su integridad, no debe estar sujeta a la discrecionalidad de los funcionarios de mando, sino que deben existir criterios y un tabulador públicamente conocido, y en caso de circunstancia que amerite el pago correspondiente, se lleve a cabo con las medidas administrativas que posibiliten la agilización de los trámites correspondientes.

Se propone Reformar el párrafo segundo del Artículo 17 del decreto mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

Artículo 17 de PEF

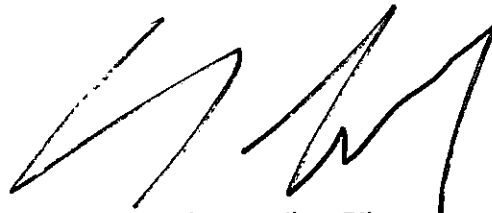
En los siguientes términos:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|--|
| Artículo 17. ... La Función Pública evaluará la gravedad del riesgo y determinará el porcentaje de la prima personal en función del riesgo y, en su caso, autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario. | Artículo 17. ... La Función Pública evaluará la gravedad del riesgo, publicará un tabulador mediante el cual determinará el porcentaje de la prima personal en función del riesgo y, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario |

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"
"LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
Palacio Legislativo de San Lázaro a 20 de octubre de 2022.

| | |
|--|---|
| | autorizará el pago con base en el principio de inmediatez en pro del asegurado o sus beneficiarios. |
|--|---|

ATENTAMENTE



Dip. Lilia Aguilar Gil

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

~~DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.~~

Acog NOV 2022

884

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone reformar la cifra solicitada por la Comisión de Vivienda para el programa de vivienda social, toda vez que es errónea la cifra que se señala en el dictamen.

Consideraciones: **Apartado d. Opinión de las Comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Artículo:

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|--|
| S177 Programa de Vivienda Social, a cargo de la CONAVI, cuenta con un monto de 4,521.9 mdp, solicitan una ampliación de 949,929 pesos, quedando un total de 5,002.3 mdp. | S177 Programa de Vivienda Social, a cargo de la CONAVI, cuenta con un monto de 4,521.9 mdp, solicitan una ampliación de 480.3 mdp de pesos, quedando un total de 5,002.3 mdp. |

ATENTAMENTE

LILIA AGUILAR GIL



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

ACUSE
08 NOV 2022

885

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone la ampliación de un total de 370,000,000 pesos al Ramo 15 conforme a lo siguiente: 150,000,000 pesos al Programa para regularizar Asentamientos Humanos (S213); ampliación de 50,000,000 pesos al Programa para la constitución de reservas territoriales prioritarias para el desarrollo urbano ordenado (R002); 158,000,000 para el Programa de Modernización del Catastro Rural Nacional (P003); y 12,000,000 para el Programa de Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio (P005).

Artículo:

Reformar Anexo 32. Adecuaciones aprobadas por la H. Cámara de Diputados. Adicionar Anexo 36. Ampliaciones al Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Programa: (S213) Programa para regularizar Asentamientos Humanos; (R002) Programa para la constitución de reservas territoriales prioritarias para el desarrollo urbano ordenado; (P003) Programa de Modernización del Catastro Rural Nacional; y, (P005) Programa de Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio.

DICE:

Anexo 32. Adecuaciones aprobadas por la H. Cámara de Diputados.

| | PROYECTO PEF | REDUCCIONES | AMPLIACIONES | REASIGNACIONES | PEF APROBADO |
|---|-------------------|-------------|---------------|----------------|-------------------|
| B: RAMOS ADMINISTRATIVOS | 1,848,328,280,887 | 0 | 6,437,533,326 | 6,437,533,326 | 1,854,765,814,213 |
| Gasto Programable | | | | | |
| 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 15,264,743,748 | 0 | 0 | 0 | 15,264,743,748 |



DEBE DECIR:

Anexo 32. Adecuaciones aprobadas por la H. Cámara de Diputados.

| | PROYECTO PEF | REDUCCIONES | AMPLIACIONES | REASIGNACIONES | PEF APROBADO |
|--|---------------------|--------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|
| B: RAMOS ADMINISTRATIVOS | 1,848,328,280,887 | 0 | 6,807,533,326 | 6,807,533,326 | 1,855,135,814,213 |
| Gasto Programable | | | | | |
| 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 15,264,743,748 | 0 | 370,000,000 | 370,000,000 | 15,634,743,74 |

ATENTAMENTE

LILIA AGUILAR GIL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

08 NOV 2022

886

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone incrementar el presupuesto del Programa de Becas Elisa Acuña en un monto de \$2,500,000,000 pesos adicionales. La disposición para que los 2,500 millones de pesos adicionales autorizados para becas del Programa S243 se asignen de la siguiente forma: 1,500 millones a la UR 000 Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez; para incrementar la cobertura de becas de manutención; y 1000 millones de pesos para la UR 500 Subsecretaría de Educación Superior

Se propone Reformar y Adicionar



Artículo



Anexo: Anexo 1 Gasto Neto Total

Se crea Anexo 36 Ampliaciones Al Ramo 11 Educación Pública



Ramo o rubro: 11 Educación Pública

30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores



Programa: S243 Programa de Becas Elisa Acuña

H 001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

| DICE: | | DEBE DECIR: | |
|---|--------------------------|---|--------------------------|
| ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) | | ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) | |
| B. RAMOS ADMINISTRATIVOS | 1,854,765,814,213 | B. RAMOS ADMINISTRATIVOS | 1,857,265,814,213 |
| 11. Educación Pública | 402,276,748,788 | 11. Educación Pública | 404,776,748,788 |
| C RAMOS GENERALES | 4,552,325,306,523 | C RAMOS GENERALES | 4,549,825,306,523 |
| 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | 42,033,100,000 | 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | 39,533,100,000 |

| | | |
|-----------------|---|----------------------|
| Sin correlativo | ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos) | |
| | | MONTO |
| | Ramo: 11 Educación Pública | 2,500,000,000 |
| | S243 Programa de Becas Elisa Acuña | 2,500,000,000 |

ATENTAMENTE

[Handwritten signature] P.A

DIP. ALFREDO FEMAT

[Handwritten signature]

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

08 NOV 2022 887

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 1**

Se propone **Reformar**

Artículo: Artículo 1

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|--|
| <p>PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales</p> <p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>---</p> <p>---</p> | <p>PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales</p> <p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>---</p> <p>---</p> <p>---</p> |



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



| | |
|-----|-----|
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |

ATENTAMENTE

Araceli Celestino Rosas

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

888

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)

Se propone (Reformular)

Artículo: 1

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|--|
| <p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal del año 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> |

ATENTAMENTE

Dip. Anaceli Celestino Rosas



PT

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

08 NOV 2022

889

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Se propone quitar un pequeño porcentaje destinado al rubro de Gestión corporativa a las empresas productivas subsidiarias de PEMEX para adicionar ese recurso al programa de Subsidios a las Tarifas Eléctricas

Artículo:

Anexo:

Ramo o rubro: Entidad TYY Pemex Consolidado y Ramo 23

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|--|
| <p>SE QUITA DE: TYY. Pemex Consolidado 234. Gestión corporativa a las empresas productivas subsidiarias de PEMEX Monto actual: 32,378,312,698</p> <p>Se quita: \$8,375,200,000 Total: 24,003,112,698</p> | <p>SE SUMA A: Anexo 20 Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas Otras Provisiones Económicas Subsidios a las Tarifas Eléctricas Monto actual: \$76,624,800,000</p> <p>Se agrega: \$8,375,200,000 Total: \$85,000,000,000</p> |

ATENTAMENTE

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

890

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)

Se propone (Reformar)

Artículo: 5

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|--|
| <p>Artículo 5. Conforme al artículo 272 de la Ley del Seguro Social, el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social será de \$1,165,698,799,075. El Gobierno Federal aportará al Instituto la cantidad de \$126,119,495,515, como aportaciones para los seguros; dispondrá de la cantidad de \$558,929,467,872, para cubrir las pensiones en curso de pago derivadas del artículo Duodécimo Transitorio de la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995; aportará la cantidad de \$6,666,278,036, para atender lo dispuesto en los artículos 141, 172 y 172 A de dicha Ley, y aportará la cantidad de \$18,869,718, para atender lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del "Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2019.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>Artículo 5. Conforme a lo establecido en el artículo 272 de la Ley del Seguro Social, el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social será de \$1,165,698,799,075. El Gobierno Federal aportará al Instituto la cantidad de \$126,119,495,515, como aportaciones para los seguros; dispondrá de la cantidad de \$558,929,467,872, para cubrir las pensiones en curso de pago derivadas del artículo Duodécimo Transitorio de la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995; aportará la cantidad de \$6,666,278,036, para atender lo dispuesto en los artículos 141, 172 y 172 A de dicha Ley, y aportará la cantidad de \$18,869,718, para atender lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del "Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2019.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> |

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Noroña

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

894
08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)

Se propone (Reformular)

Artículo: 4

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|--|
| Artículo 4. Para el ejercicio fiscal 2023 se aprueba para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de \$0 y un techo de gasto de servicios personales de \$106,088,262,538. Asimismo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de \$0, y un techo de gasto de servicios personales de \$69,947,194,605. | Artículo 4. Para el ejercicio fiscal del año 2023 se aprueba para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de \$0 y un techo de gasto de servicios personales de \$106,088,262,538. Asimismo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de \$0, y un techo de gasto de servicios personales de \$69,947,194,605. |

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Naranjo

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

892

05 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformar artículo)

Se propone (Reformar)

Artículo: 3

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|---|
| <p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos del presente Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> |

ATENTAMENTE


Dip. Gerardo Abrego

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

03 NOV 2022 893

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)

Se propone (Reformar)

Artículo: 2

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|--|
| Artículo 2. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$8,299,647,800,000, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos. | Artículo 2. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$8,299,647,800,000 de pesos y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos. |
| ... | ... |

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Miran

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

08 NOV 2022

89

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reformar el Artículo 1

Se propone (Reformar)

Artículo: Artículo 1

Anexo:

Ramo o rubro:

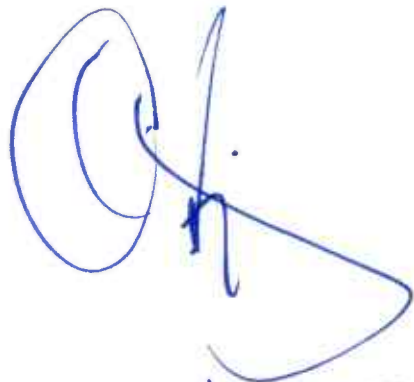
Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|--|
| <p>PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales</p> <p>Artículo 1. La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, preferentemente en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.</p> | <p>PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales</p> <p>Artículo 1. La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, preferentemente en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normatividad aplicable, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.</p> |



| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

ATENTAMENTE



Dip. Gerardo Noroña

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

98 NOV 2022
895

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 1**

Se propone (Reformar)

Artículo: Artículo 1

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|---|
| <p>PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales</p> <p>Artículo 1.</p> <p>Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario que determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, quinto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales</p> <p>Artículo 1.</p> <p>Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Organismos se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario que determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, quinto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> |

| | |
|-----|-----|
| ... | ... |
|-----|-----|

ATENTAMENTE



Dip. Gerardo Noroña

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)
Se propone (**Reformular**)

Artículo: 16

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|---|
| <p>Artículo 16. La Secretaría, en el ámbito de su competencia, podrá establecer un mecanismo para cubrir una compensación económica a los servidores públicos por la terminación de la relación laboral como consecuencia de reestructuras o reorganización en la Administración Pública Federal; la desincorporación de Entidades; la cancelación de plazas, o la eliminación de unidades administrativas de las Dependencias o Entidades, en los términos de las disposiciones específicas que, al efecto, emita la propia Secretaría.</p> <p>...</p> | <p>Artículo 16. La Secretaría, en el ámbito de sus atribuciones, podrá establecer un mecanismo para cubrir una compensación económica a los servidores públicos por la terminación de la relación laboral como consecuencia de reestructuras o reorganización en la Administración Pública Federal; la desincorporación de Entidades; la cancelación de plazas, o la eliminación de unidades administrativas de las Dependencias o Entidades, en los términos de las disposiciones específicas que, al efecto, emita la propia Secretaría.</p> <p>...</p> |

ATENTAMENTE


Dip. Gerardo Nolasco

897

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

08 NOV 2022

Se propone: (reformar artículo)
Se propone (Reformar)

Artículo: TRANSITORIO DÉCIMO SEGUNDO.

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|---|
| Primero al Décimo Primero. ... Décimo Segundo. Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables. ... | Primero al Décimo Primero. ... Décimo Segundo. Los recursos a que se refiere a lo establecido en el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables. ... |

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Méndez

898

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)
Se propone (Reformular)

08 NOV 2022

Artículo: TRANSITORIO DÉCIMO PRIMERO.

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|--|
| Primero al Décimo. ... Décimo Primero. La Secretaría podrá establecer mecanismos presupuestarios específicos para asignar recursos, con cargo a las disponibilidades de recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, para la implementación interinstitucional de planes de atención integral en zonas o regiones con carencias sociales por acceso a los servicios básicos en la vivienda; a la alimentación; a la seguridad social; a los servicios de salud, entre otros. Décimo Segundo. ... | Primero al Décimo. ... Décimo Primero. La Secretaría podrá establecer mecanismos presupuestarios específicos para la asignación de recursos, con cargo a las disponibilidades de recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, para la implementación interinstitucional de planes de atención integral en zonas o regiones con carencias sociales por acceso a los servicios básicos en la vivienda; a la alimentación; a la seguridad social; a los servicios de salud, entre otros. Décimo Segundo. ... |

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Noriega

899

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **(reformar artículo)**

Se propone **(Reformar)**

Artículo: TRANSITORIO NOVENO.

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

RECEBIDO
08 NOV 2022

08 NOV 2022

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|--|
| <p>Primero al Octavo. ...</p> <p>Noveno. Las Dependencias y Entidades que reciban recursos para llevar a cabo acciones preventivas y/o para la atención de los desastres naturales, continuarán siendo las responsables de destinar y ejercer los mismos para los fines para los cuales fueron autorizados; dar el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones que éstas contraten y al cumplimiento del calendario de ejecución en los términos y plazos establecidos, y contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Asimismo, en la contratación de las obras de reconstrucción, los ejecutores de gasto deberán prever el establecimiento de medidas de mitigación que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas.</p> <p>Décimo. al Décimo Segundo. ...</p> | <p>Primero al Octavo. ...</p> <p>Noveno. Las Dependencias y Entidades que reciban recursos para llevar a cabo acciones preventivas y/o para la atención de los desastres naturales, continuarán siendo las responsables de destinar y ejercer los mismos para los fines para los cuales fueron autorizados; dar el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones que éstas contraten y al cumplimiento del calendario de ejecución en los términos y plazos establecidos, y contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Del mismo modo, en la contratación de las obras de reconstrucción, los ejecutores de gasto deberán prever el establecimiento de medidas de mitigación que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas.</p> <p>Décimo. al Décimo Segundo. ...</p> |

ATENTAMENTE

Dip. Santiago Creel Miranda

900

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)

Se propone (Reformular)

Artículo: TRANSITORIO OCTAVO.

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|--|
| <p>Primero al Séptimo. ...</p> <p>Octavo. Las Dependencias y Entidades llevarán a cabo las acciones que correspondan para que la entrega de los subsidios y apoyos a la población objetivo se realice de manera directa a través de la Tesorería de la Federación, en forma electrónica mediante transferencia de recursos para su depósito en las cuentas bancarias de los mismos, salvo que se esté en alguno de los supuestos de excepción regulados en la Ley de Tesorería de la Federación, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, o bien, que la Secretaría autorice que se efectúe de manera distinta. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 28, último párrafo, del presente Decreto.</p> <p>Noveno. al Décimo Segundo. ...</p> | <p>Primero al Séptimo. ...</p> <p>Octavo. Las Dependencias y Entidades llevarán a cabo las acciones que correspondan para que la entrega de los subsidios y apoyos a la población objetivo se realice de manera directa a través de la Tesorería de la Federación, en forma electrónica mediante transferencia de recursos para su depósito en las cuentas bancarias de los mismos, salvo que se esté en alguno de los supuestos de excepción regulados en la Ley de Tesorería de la Federación, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, o bien, que la Secretaría autorice que se efectúe de manera diferente. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 28, último párrafo, del presente Decreto.</p> <p>Noveno. al Décimo Segundo. ...</p> |

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Navarro

901

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)

Se propone (**Reformular**)

Artículo: TRANSITORIO SÉPTIMO

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|--|
| Primero al Sexto. ... Séptimo. Los ejecutores de gasto deberán cubrir con cargo a sus presupuestos autorizados los compromisos u obligaciones que deriven de las determinaciones o las resoluciones emitidas por autoridad jurisdiccional competente. Para efectos de lo anterior, los ejecutores de gasto deberán ajustar sus presupuestos para el cumplimiento de sus obligaciones, sin que ello implique ampliaciones a los mismos. | Primero al Sexto. ... Séptimo. Los ejecutores de gasto deberán cubrir con cargo a sus presupuestos autorizados los compromisos u obligaciones que deriven de las determinaciones o las resoluciones emitidas por autoridad jurisdiccional competente. Para efectos de lo anterior, los ejecutores de gasto deberán ajustar sus presupuestos para el cumplimiento de sus obligaciones, sin que ello implique ampliaciones a los mismos. |
| Octavo al Décimo Segundo. ... | Octavo al Décimo Segundo. ... |

ATENTAMENTE

Dip - Gerardo Noroñas

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

902

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)

Se propone (Reformular)

Artículo: TRANSITORIO SEXTO

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|--|
| Primero al Quinto. ... Sexto. Para el ejercicio 2023, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero, los cuales podrán determinar que hasta un 60 por ciento de los recursos que de dicho Fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos. | Primero al Quinto. ... Sexto. Para el ejercicio 2023, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero, los cuales podrán determinar que hasta un sesenta por ciento de los recursos que de dicho Fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos. |
| Séptimo. al Décimo Segundo. ... | Séptimo. al Décimo Segundo. ... |

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Novati

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)

Se propone (Reformar)

Artículo: TRANSITORIO QUINTO

Anexo:

Ramo o rubro:


Programa:

SE
OS
LIBRA

08 NOV 2022

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|---|
| <p>Primero al Cuarto. ...</p> <p>Quinto. Las entidades federativas deberán notificar y realizar la entrega de los recursos federales que correspondan a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en los plazos y términos que establecen las leyes federales aplicables, el Presupuesto de Egresos, y en el caso de programas de subsidios o gasto reasignado, conforme a lo previsto en los convenios que celebren con las Dependencias y Entidades que les transfieran recursos federales.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Sexto al Décimo Segundo. ...</p> | <p>Primero al Cuarto. ...</p> <p>Quinto. Las entidades federativas deberán notificar y realizar la entrega de los recursos federales que correspondan a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en los plazos y términos que establecen las leyes federales aplicables, el Presupuesto de Egresos, y en el caso de programas de subsidios o gasto reasignado, conforme a lo establecido en los convenios que celebren con las Dependencias y Entidades que les transfieran recursos federales.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Sexto al Décimo Segundo. ...</p> |

ATENTAMENTE

 Dip. Gerardo Miranda

901

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformar artículo)
Se propone (Reformar)

Artículo: TRANSITORIO TERCERO

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|---|
| Primero al Segundo. ... Tercero. Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de que las Dependencias y Entidades realicen las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier Dependencia, Entidad, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los Informes Trimestrales. | Primero al Segundo. ... Tercero. Se le otorga la facultad al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de que las Dependencias y Entidades realicen las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier Dependencia, Entidad, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los Informes Trimestrales. |
| Cuarto al Décimo Segundo. ... | Cuarto al Décimo Segundo. ... |

ATENTAMENTE

Dip. Santiago Creel Miranda

905

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformar artículo)

Se propone (Reformar)

Artículo: 15

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|--|
| Artículo 15. Las Dependencias y Entidades observarán las siguientes disposiciones en materia de servicios personales: I. a V. ... | Artículo 15. Las Dependencias, así como las Entidades observarán las siguientes disposiciones en materia de servicios personales: I. a V. ... |

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Novaro

906

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)

Se propone (Reformular)

Artículo: 14

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|--|
| Artículo 14. Los servidores públicos de mando y personal de enlace de las Dependencias y Entidades solo podrán percibir las prestaciones establecidas en el manual a que se refieren los artículos 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 24 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. Asimismo, las Dependencias y Entidades no podrán destinar recursos para cubrir prestaciones en adición a aquéllos previstos en el gasto de servicios personales aprobado en este Presupuesto de Egresos. | Artículo 14. Los servidores públicos de mando y personal de enlace de las Dependencias y Entidades solo podrán percibir las prestaciones establecidas en el manual a que se refieren los artículos 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 24 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. Asimismo, las Dependencias y Entidades no podrán destinar recursos para cubrir prestaciones en adición a aquéllos previstos en el gasto de servicios personales aprobado en el presente Presupuesto de Egresos. |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |

ATENTAMENTE


Dip. Gerardo Wucars

907

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)
Se propone (Reformular)

Artículo: 13

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|--|
| <p>Artículo 13. Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se integran en términos de las percepciones previstas en el presente Decreto, en su Anexo 23 y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos:</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>Artículo 13. Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se integran en términos de las percepciones previstas en el presente Decreto, en su Anexo 23 y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos, conforme a lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos:</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> |

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Noriega

907

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)

Se propone (Reformular)

Artículo: 12

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

ES
15A

08 NOV 2022

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|--|
| <p>Artículo 12. Los recursos previstos en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>l a V.</p> | <p>Artículo 12. Los recursos previstos en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, reunirán la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>l a V.</p> |

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Noriega

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma al artículo 11

Se propone Reformar

Artículo: Artículo 11

Anexo:

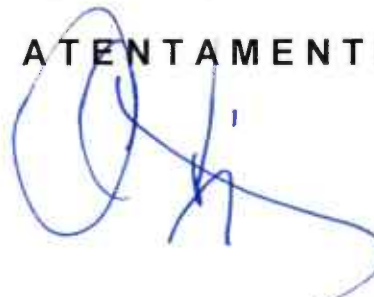
Ramo o rubro:

Programa:

SE
CRA
08 NOV 2022

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|---|
| <p>Artículo 11. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con el apoyo de dichas Dependencias y Entidades y, en su caso, las empresas productivas del Estado, promoverá la utilización del Programa de Cadenas Productivas con los proveedores y contratistas del sector público y reportará los avances que se presenten en los Informes Trimestrales.</p> | <p>Artículo 11. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con el apoyo de dichas Dependencias y Entidades y, en su caso, las empresas productivas del Estado, promoverá la utilización del Programa de Cadenas Productivas con los proveedores y contratistas del sector público y reportará los avances que se presenten en los Informes Trimestrales, los cuales publicará en su página web.</p> |

ATENTAMENTE



Dip. Gerardo Norcín

910

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.**

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)

Se propone (Reformular)

Artículo: 11

Anexo:

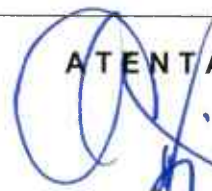
Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|---|
| <p>Artículo 11. Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo.</p> | <p>Artículo 11. Con el objetivo de lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo.</p> |
| <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> |

ATENTAMENTE



Dip. Gerardo Noroña



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma al párrafo quinto del artículo 37

Se propone **Reformar**

Artículo: Artículo 37

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|--|
| <p>Artículo 37. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I. al V</p> <p>...</p> <p>Las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior a que se refiere este artículo entregarán a la Secretaría de Educación Pública la información señalada en el mismo, a más tardar a los 15 días naturales posteriores a la conclusión del trimestre que corresponda. Dicha Secretaría entregará esta información a la Cámara de Diputados y la publicará en su página de Internet, a más tardar a los 30 días naturales posteriores al periodo correspondiente.</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>Artículo 37. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I. al V</p> <p>...</p> <p>Las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior a que se refiere este artículo entregarán a la Secretaría de Educación Pública la información señalada en el mismo, a más tardar a los 15 días naturales posteriores a la conclusión del trimestre que corresponda, y la publicarán en sus respectivas páginas web. Dicha Secretaría entregará esta información a la Cámara de Diputados y la publicará en su página de Internet, a más tardar a los 30 días naturales posteriores al periodo correspondiente.</p> <p>...</p> <p>...</p> |

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]
Dip. Santiago Creel Miranda

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma al párrafo segundo del artículo 37

Se propone **Reformar**

Artículo: Artículo 37

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|---|
| <p>Artículo 37. ...</p> <p>La Secretaría de Educación Pública deberá informar a la Cámara de Diputados, sobre la estructura de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa a los que hace referencia el párrafo anterior, su distribución y metas de mediano y largo plazo, a más tardar el 31 de marzo.</p> <p>...</p> <p>I. al V</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>Artículo 37. ...</p> <p>La Secretaría de Educación Pública deberá informar a la Cámara de Diputados, sobre la estructura de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa a los que hace referencia el párrafo anterior, su distribución y metas de mediano y largo plazo, a más tardar el 28 de febrero.</p> <p>...</p> <p>I. al V</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> |

ATENTAMENTE



Dip. Gerardo Navarro

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

08 NOV 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma al artículo 31

Se propone Reformar

Artículo: Artículo 31

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|--|
| <p>Artículo 31. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.</p> | <p>Artículo 31. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, las Personas en Emergencia Social o Natural de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el fomento del sector social de la economía; y la inclusión productiva conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo</p> |

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma al artículo 30

Se propone **Reformar**

Artículo: Artículo 30

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|---|
| <p>Artículo 30. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales de desarrollo social deberán enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida, misma que hará pública en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria.</p> | <p>Artículo 30. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales de desarrollo social deberán enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida, misma que hará pública en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria. Y en las páginas web de las Dependencias y Entidades respectivas.</p> |

ATENTAMENTE


Dip. Gerardo Noroña

945
110

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma al artículo 26

Se propone **Reformar**

Artículo: Artículo 26

Anexo:


Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|--|
| <p>Artículo 26. ...</p> <p>...</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. ...</p> <p>Las Dependencias y Entidades deberán entregar los resultados de las evaluaciones de tipo complementarias a las que haga referencia el Programa Anual de Evaluación y los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, a más tardar 30 días posteriores a su realización, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p> <p>...</p> <p>IV. a V.</p> | <p>Artículo 26. ...</p> <p>...</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. ...</p> <p>Las Dependencias y Entidades deberán entregar los resultados de las evaluaciones de tipo complementarias a las que haga referencia el Programa Anual de Evaluación y los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, a más tardar 20 días posteriores a su realización, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p> <p>...</p> <p>IV. a V.</p> |

| | |
|--|--|
| V. Para tal efecto, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social remitirá a la Secretaría la información derivada de las evaluaciones que haya coordinado, dentro de los 10 días hábiles siguientes al término del trimestre que se informa, en la forma que para tal efecto determine la Secretaría. ... VII. a XI. ... XII. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al término del segundo trimestre de 2023, deberán enviar, en los términos que establezca la Secretaría y mediante el sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, informes definitivos sobre el ejercicio, destino, resultados y, en su caso, reintegros, de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2022. Lo anterior, sin perjuicio de la información que deben reportar al finalizar cada trimestre de 2023. | V. Para tal efecto, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social remitirá a la Secretaría la información derivada de las evaluaciones que haya coordinado, dentro de los 05 días hábiles siguientes al término del trimestre que se informa, en la forma que para tal efecto determine la Secretaría. ... VII. a XI. ... XII. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a más tardar a los 10 días naturales posteriores al término del segundo trimestre de 2023, deberán enviar, en los términos que establezca la Secretaría y mediante el sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, informes definitivos sobre el ejercicio, destino, resultados y, en su caso, reintegros, de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2022. Lo anterior, sin perjuicio de la información que deben reportar al finalizar cada trimestre de 2023. |
|--|--|

ATENTAMENTE


Dip. Gerardo Noriega

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma al artículo 23

Se propone Reformar

Artículo: Artículo 23

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|--|
| <p style="text-align: center;">CAPÍTULO V De la inclusión de las personas con discapacidad</p> <p>Artículo 23. ...</p> <p>A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.</p> <p>...</p> | <p style="text-align: center;">CAPÍTULO V De la inclusión de las personas con discapacidad</p> <p>Artículo 23. ...</p> <p>A más tardar el último día hábil de septiembre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.</p> <p>...</p> |

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Narváez

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma al artículo 23

Se propone **Reformar**

08 NOV 2022

Artículo: Artículo 23

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|---|
| <p style="text-align: center;">CAPÍTULO V De la inclusión de las personas con discapacidad</p> <p>Artículo 23. ...</p> <p>A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.</p> <p>...</p> | <p style="text-align: center;">CAPÍTULO V De la inclusión de las personas con discapacidad</p> <p>Artículo 23. ...</p> <p>A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo. El cual deberá ser publicado en la página web de la Secretaría de Bienestar y en cada una de las páginas web de las dependencias y entidades.</p> <p>...</p> |

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Miranda

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma al artículo 23

Se propone Reformar

Artículo: Artículo 23

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|---|
| <p>CAPÍTULO V De la inclusión de las personas con discapacidad</p> | <p>CAPÍTULO V De la inclusión de las personas con discapacidad</p> |
| <p>Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad, respetando y protegiendo sus derechos humanos.</p> <p>...</p> <p>...</p> |

ATENTAMENTE



Dip. Gerardo Nolasco

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)

Se propone (**Reformar**)

Artículo: TRANSITORIO SEGUNDO

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|--|
| <p>Primero. ...</p> <p>Segundo. Las disposiciones administrativas emitidas con base en lo dispuesto en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación de ejercicios fiscales anteriores, que se encuentren vigentes hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán aplicándose en lo que no se opongan a éste, hasta en tanto no se emitan nuevas disposiciones administrativas que las reformen o abroguen.</p> <p>Tercero. al Décimo Segundo. ...</p> | <p>Primero. ...</p> <p>Segundo. Las disposiciones administrativas emitidas con base en lo establecido en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación de ejercicios fiscales anteriores, que se encuentren vigentes hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán aplicándose en lo que no se opongan a éste, hasta en tanto no se emitan nuevas disposiciones administrativas que las reformen o abroguen.</p> <p>Tercero. al Décimo Segundo. ...</p> |

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Navarro

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma numeral 3 del artículo 22

Se propone **Reformar**

Artículo: Artículo 22

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|---|
| Artículo 22. | Artículo 22. |
| I. al II. | I. al II. |
| III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres; | III. Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de todos los programas de la Administración Pública Federal , identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres; |
| IV. a V. | IV. a V. |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |

| | |
|-----|-----|
| ... | ... |
| ... | ... |

ATENTAMENTE



Dip. Fernando Noroña

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

08 NOV 2022

Se propone: (reformular artículo)

Se propone (**Reformar**)

Artículo: 21

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|--|
| <p>Artículo 21. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, el manual que regule las remuneraciones para los servidores públicos a su servicio, incluyendo a los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión; Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Magistrados y Jueces del Poder Judicial y Consejeros de la Judicatura Federal; Presidentes y miembros de los órganos de gobierno de los entes autónomos; así como a los demás servidores públicos; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman.</p> <p>*** ...</p> | <p>Artículo 21. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, el manual que regule las remuneraciones para los servidores públicos a su servicio, incluyendo a los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión; Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Magistrados y Jueces del Poder Judicial y Consejeros de la Judicatura Federal; Presidentes y miembros de los órganos de gobierno de los entes autónomos; así como a los demás servidores públicos; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman.</p> <p>*** ...</p> |

ATENTAMENTE


Dip. Santiago Creel Miranda

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)

Se propone (Reformular)

Artículo: 20

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|---|
| Artículo 20. Las instituciones de banca de desarrollo deberán remitir a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. | Artículo 20. Las instituciones de banca de desarrollo deberán remitir a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables. |

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Noroñas

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma al artículo 19

08 NOV 2022

Se propone Reformar

Artículo: Artículo 19

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|---|
| Artículo 19. Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad deberán remitir a la Secretaría los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y conforme a su presupuesto de servicios personales aprobado. | Artículo 19. Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad deberán remitir a la Secretaría los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y conforme a su presupuesto de servicios personales aprobado. Información que publicará en los portales de Internet correspondientes, en los términos de transparencia y acceso a la información. |

ATENTAMENTE

Dip. Ricardo Noriega

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)

Se propone (Reformular)

08 NOV 2022

Artículo: 19

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|--|
| Artículo 19. Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad deberán remitir a la Secretaría los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y conforme a su presupuesto de servicios personales aprobado. | Artículo 19. La Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos deberán remitir a la Secretaría los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y conforme a su presupuesto de servicios personales aprobado |

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Noriega

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)
Se propone (Reformar)

08 NOV 2022

Artículo: 17

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|--|
| <p>Artículo 17. En aquellos puestos de personal militar y, en su caso, en los que se establezcan en las disposiciones específicas que emita la Secretaría y la Función Pública, respecto de las Dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud del servidor público de mando, podrá otorgarse la potenciación del seguro de vida institucional, y la prima personal de riesgo a que se refiere el artículo 6, Apartado B, fracción V, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, hasta por el 30 por ciento sobre la percepción ordinaria bruta mensual, por concepto de sueldos y salarios.</p> <p>...</p> | <p>Artículo 17. En aquellos puestos de personal militar y, en su caso, en los que se establezcan en las disposiciones específicas que emita la Secretaría y la Función Pública, respecto de las Dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud del servidor público de mando, podrá otorgarse la potenciación del seguro de vida institucional, y la prima personal de riesgo establecido en el artículo 6, Apartado B, fracción V, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, hasta por el 30 por ciento sobre la percepción ordinaria bruta mensual, por concepto de sueldos y salarios</p> <p>...</p> |

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Noriega

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma al artículo 29

Se propone **Reformar**

Artículo: Artículo 29

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|---|
| <p>Artículo 29. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación deberán observar las siguientes disposiciones para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos:</p> <p>I. a III.</p> | <p>Artículo 29. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación deberán observar las siguientes disposiciones para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos asignados a los mismos:</p> <p>I. a III.</p> |

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Norcín



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma párrafo segundo del artículo 39

Se propone **Reformar**

Artículo: Artículo 39

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|--|
| <p>Artículo 39. ...</p> <p>Las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior deberán ser publicadas en el Diario Oficial de la federación, a más tardar dentro del primer trimestre del año.</p> <p>...</p> <p>I. al III. ...</p> | <p>Artículo 39. ...</p> <p>Las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior deberán ser publicadas en el Diario Oficial de la federación, a más tardar dentro del primer bimestre del año.</p> <p>...</p> <p>I. al III. ...</p> |

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]
Dip. Gerardo Rivera



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma al párrafo primero del artículo 37

Se propone **Reformar**

Artículo: Artículo 37

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|---|
| <p>Artículo 37. Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa Primera Infancia, Media Superior y Superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I. al V</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>Artículo 37. Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa Primera Infancia, Media Superior y Superior, establecerán mecanismos, estrategias y acciones que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I. al V</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> |

ATENTAMENTE



Dpto. Gerente Nro 9

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)
Se propone (Reformular)

08 NOV 2022

Artículo: 10

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|---|
| <p>Artículo 10. En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las Dependencias y Entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:</p> <p>I. a X. ...</p> | <p>Artículo 10. En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se sujetarán a lo establecido en la Ley General de Comunicación Social y en las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las Dependencias y Entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:</p> <p>I. a X. ...</p> |

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Noriega

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)

Se propone (Reformar)

08 NOV 2022

Artículo: 9

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|--|
| <p>Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:</p> <p>I. a VII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en lo establecido en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:</p> <p>I. a VII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> |

ATENTAMENTE

Dip. Fernando Noriega

961



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma al artículo 8

Se propone Reformar

Artículo: Artículo 8

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|---|
| <p>Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> | <p>Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normativa aplicable, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán dirigirse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> |

ATENTAMENTE

Dip. Fernando Nieto

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformar artículo)

Se propone (Reformar)

Artículo: 8

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|---|
| <p>Artículo 8. ...</p> <p>La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> | <p>Artículo 8. ...</p> <p>La determinación de los subejercicios se realizará acorde a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> |

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Noriega

963



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma al artículo 7

Se propone Reformar

Artículo: Artículo 7

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|--|
| <p>Artículo 7. Las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 deberán reportar a la Secretaría, en los términos que ésta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas serán responsables de la veracidad de la información reportada.</p> | <p>Artículo 7. Las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 deberán reportar a la Secretaría, en los términos que ésta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas serán responsables de la veracidad de la información reportada y la publicará en su página de internet.</p> |

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Nuno



969

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Se propone**

Se propone (**Reformar, Adicionar, Derogar**)

Artículo:

Anexo: Anexo 4

Ramo o rubro: Ramo 05

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|---|
| <p>SE QUITA DE: Ramo 05. Relaciones Exteriores 002 Servicios de Apoyo Administrativo Monto actual: 1,319,230,554</p> <p>Se quita: 50,000,000 Total: 1,269,230,554</p> | <p>SE SUMA A: ANEXO 4. EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (millones de pesos) Construcción del Segundo Puente Internacional, Acuña Monto actual: sin correlativo</p> <p>Se agrega: \$50,000,000</p> |

ATENTAMENTE

RT

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

08 NOV 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: reformar el Artículo Transitorio Décimo segundo:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|---|
| <p>Transitorios</p> <p>Primero. ...</p> <p>...</p> <p>Décimo segundo. Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>En el supuesto de que los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinen para mejorar la infraestructura de las entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.</p> | <p>Transitorios</p> <p>Primero. ...</p> <p>...</p> <p>Décimo segundo. Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>En el supuesto de que Los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinen destinarán para mejorar la infraestructura de las entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, a través de la creación del Fondo Nacional de Obras por Cooperación. Para ello, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, podrá establecer establecerá en los convenios que celebre con tanto con Entidades Federativas como con Municipios. En caso de que los convenios para obras de infraestructura se efectúen entre la Federación y un Gobierno Estatal, cada uno aportará el cincuenta por ciento de los recursos. En caso de que el convenio se realice entre la Federación, un gobierno estatal y un gobierno municipal, cada uno aportará un tercio de los recursos de la obra de que se trate mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.</p> |

ATENTAMENTE



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma Artículo 1

Se propone **Reformar**

Artículo: Artículo 1

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|---|
| <p>PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales</p> <p>Artículo 1. ...</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>...</p> | <p>PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales</p> <p>Artículo 1. ...</p> <p>Corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal.</p> <p>...</p> |

ATENTAMENTE



Dip. Gerardo Navarín

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma al artículo 15

Se propone Reformar

Artículo: Artículo 15

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|---|
| Artículo 15. ... I. ... II. El pago de remuneraciones por ocupación de plazas, cuando procedan, solo podrá comprender hasta un periodo de 45 días naturales anteriores a la fecha de autorización, siempre y cuando se acredite fehacientemente la asistencia y desempeño del servicio durante dicho periodo en la plaza respectiva; III. a V. ... | Artículo 15. ... I. ... II. El pago de remuneraciones por ocupación de plazas, cuando procedan, solo podrá comprender hasta un periodo de 30 días naturales anteriores a la fecha de autorización, siempre y cuando se acredite fehacientemente la asistencia y desempeño del servicio durante dicho periodo en la plaza respectiva; III. a V. ... |

ATENTAMENTE

Dip. Fernando Noriega

Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Modificar ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)

Se propone: Reformar ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)

Artículo:

Anexo: Reformar ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)

Ramo o rubro:

| DICE: | | DEBE DECIR: | |
|--|-----------------|--|-----------------|
| ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) | | ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) | |
| | MONTO | | MONTO |
| Ramo: 20 Bienestar | 208,024,225,863 | Ramo: 20 Bienestar | 208,008,225,863 |
| Articulación de Políticas Integrales de Juventud | 23,593,968 | Articulación de Políticas Integrales de Juventud | 23,593,968 |
| Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras | 2,692,368,842 | Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras | 2,692,368,842 |
| Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores | 193,424,572,808 | Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores | 193,416,572,808 |
| Sembrando Vida | 11,883,690,245 | Sembrando Vida | 11,875,690,245 |

Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

| | MONTO | | MONTO |
|-------------------------------------|------------|---|---------------|
| Ramo: Economía | 10 209,243 | Ramo: Economía | 10 16,209,243 |
| Actividades de apoyo Administrativo | 23,593,968 | Actividades de apoyo Administrativo | 23,593,968 |
| Sin corelativo | | U007 Programa de apoyo a Jefas de familia Emprendedoras | 16,000,000 |

ATENTAMENTE



DIP. LILIA AGUILAR GIL

13
969

Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

08 NOV 2022

Por este **conducto**, con fundamento en el **numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados**, así como del **numeral uno de la Regla Cuarta** del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reformar el artículo 11, párrafo segundo

Se propone: Reformar el artículo 11, párrafo segundo

Artículo: **Artículo 11, párrafo segundo**

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|---|
| <p>Artículo 11. ... Con el propósito de fomentar la transparencia, tratándose de las empresas productivas del Estado, éstas podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, con el objeto de que sus proveedores y contratistas sean beneficiados con este programa.</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>Artículo 11. ... Con el propósito de fomentar la transparencia, el acceso a la información pública, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, tratándose de las empresas productivas del Estado, éstas podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, con el objeto de que sus proveedores y contratistas sean beneficiados con este programa.</p> <p>...</p> <p>...</p> |

ATENTAMENTE



DIP. LILIA AGUILAR GIL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

ACUSE
08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Aumentar en 50 millones de pesos el presupuesto destinado al Programa de Apoyo para refugios especializados para mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos, contenido en el ramo 04 Gobernación, del Anexo 13. Los recursos se tomarán del Programa Sembrando Vida del Ramo 20 Bienestar, del Anexo 14 Recursos para la atención de grupos vulnerables.**

Artículo:

Anexo: **13 Erogaciones para la igualdad entre hombres y mujeres en relación con el Anexo 14 Recursos para la atención de grupos vulnerables**

Ramo o rubro: **04 Gobernación**

Programa: **Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos**

| DICE: | DEBE DECIR: |
|--|---|
| <p>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p> <p>04 Gobernación Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos 463,315,814</p> | <p>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</p> <p>04 Gobernación Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos 513,315,814</p> |
| <p>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES</p> <p>20 Bienestar Sembrando Vida 37,136,532,015</p> | <p>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES</p> <p>20 Bienestar Sembrando Vida 37,086,532,015</p> |

ATENTAMENTE
LILIA AGUILAR GIL

12
1016

Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

08 NOV 2022

RECIBIDO
COMISIÓN DE SESIONES

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reformar el párrafo sexto del numeral VII del artículo 9

Se propone: Reformar el párrafo sexto del numeral VII del artículo 9

Artículo: Artículo 9

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|---|
| Artículo 9. ... | Artículo 9. ... |
| I. – VI. ... | I. – VI. ... |
| VII. ... | VII. ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales las variaciones en el gasto corriente estructural. | La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales las variaciones en el gasto corriente estructural, dichos informes serán publicados en los medios electrónicos de la Secretaría en términos de transparencia y acceso a la información pública. |

ATENTAMENTE



DIP. LILIA AGUILAR GIL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

08 NOV 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)
Se propone (**Reformar**)

Artículo: TRANSITORIO CUARTO

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|--|
| Primero al Tercero. ... Cuarto. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos correspondientes a las entidades federativas que no hayan suscrito los convenios a los que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal deberán ser transferidos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios al Ramo 11 Educación, a fin de que a través de éste se transfieran para esos mismos fines a dichas entidades federativas. Lo anterior, hasta en tanto sean suscritos los convenios de coordinación respectivos. Quinto. al Décimo Segundo. ... | Primero al Tercero. ... Cuarto. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos correspondientes a las entidades federativas que no hayan suscrito los convenios que establece el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal deberán ser transferidos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios al Ramo 11 Educación, a fin de que a través de éste se transfieran para esos mismos fines a dichas entidades federativas. Lo anterior, hasta en tanto sean suscritos los convenios de coordinación respectivos. Quinto. al Décimo Segundo. ... |

ATENTAMENTE

Gerardo Narváez

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Sarai Núñez Cerrón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinede Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>